

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.728 · 2007

LEY 13.728

Boletín Oficial, 24 de octubre de 2007 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.728

ARTÍCULO 1°. Declárase Bien del Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, el inmueble denominado Teatro Municipal, ex cine de la Asociación Española de Socorros Mutuos, ubicado en la calle España 656, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 37, Parcela 5, inscripto bajo el folio 136/31, en la ciudad de Coronel Dorrego, del partido homónimo.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.728. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).